

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenara el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda a los interesados D.^a PILAR LEON ASENSIO (local comercial bajo A), DOLORES ORTA SÁNCHEZ, FRANCISCA ORTA SANCHEZ, MARÍA VICTORÍA ORTA SÁNCHEZ (bajo B), MOISES BULTÁN BENAİM, ISAAC SULTAN BENAİM (Bajo C), D.^a M.^a CONCEPCIÓN PAGÁN FERNÁNDEZ (primero izquierda) LUIS RUIZ PEDROSA (segundo A), D. CARLOS BUENO FERNÁNDEZ (segundo centro), D. RAMCHAD NANWANI VERHOMAL (segundo izquierdo y tercero B), y D.^a ISABEL MORÁN JIMÉNEZ (tercero A), un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerara decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, 18 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1565.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2003, acordó con la abstención del Excmo. Sr. Vicepresidente 1º, la aprobación de propuesta de la consejería de Obras Públicas y Política Territorial, que dice literalmente lo que sigue:

Visto Expediente de Transformación de Usos de solar sito en calles Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa, redactado conforme a la Norma 116 del vigente PGOU, y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos de solar sito en Espalda a Remonta, Coroneles Lacasa, Travesía Coroneles Lacasa.

2.- La apertura del trámite de información pública, por plazo de 20 días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que sean presentadas las alegaciones que procedan.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla 18 de Junio de 2003

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
AMBIENTE URBANO
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

1566.- Ante la imposibilidad de notificación a D. RICARDO BORREGO HEREDIA, con DNI nº 45.281.738-M, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Rfa: Procsan nº D.6-03.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 2 de Mayo 2003, registrada al nº. 423 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de la Policía Local, ha tenido conocimiento que, por D. RICARDO BORREGO HEREDIA, con DNI. nº 45.281.738-M, con domicilio C/. Alférez Díaz Otero nº 22, con fecha 31-03-03, a las 12,00 horas, ha llevado a cabo el siguiente hecho:

-Arrogar papeles a la vía pública, sito en la C/. Plaza de España nº 1.